

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 1191/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Fabián Alfredo BORGA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades - respectó a la aprobación de la asignatura Metrología (4to. año) rendida con - anterioridad a Mecánica (3er. año).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1191/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1191/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la materia Metrolo-

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

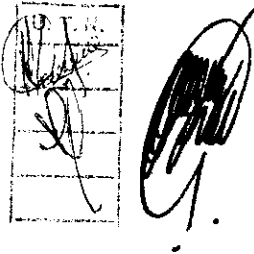
- 2 -

///.

gía rendida el 30 de marzo de 1989, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica, al alumno Fabián Alfredo BORGA (legajo nro. 04-09251-4) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 901/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

DR. CIRIO A. NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL